Ministerio de Salud Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas REPUBLICA DEL PERU



Nº040 -2024-DG-INCN

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 febrero del 2024

#### **VISTOS:**

El Expediente N°23-014820 -001, que contiene, el INFORME N° 004-2024-CIEI-INCN, de fecha 12 de enero del 2024, de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, INFORME N° 014-2024-OEAIDE/UI-INCN, de fecha 19 de enero del 2024, del Jefe de la Unidad de Investigación-OEAIDE, INFORME N° 013-2024-OEAIDE-INCN, de fecha 19 de enero del 2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el INFORME N° 073-2024-OAJ/INCN, de fecha 06 de febrero del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el artículo 18° establece que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como de la difusión de sus resultados;



Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCN, de fecha 02 de junio del 2022, se aprobó el Reglamento del Comité Institutcional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es regular las funciones, actividades, responsabilidades y procedimientos del comité, así como las de sus miembros para el cumplimiento de su misión;



Que, el artículo 6° del Reglamento antes señalado, establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es una instancia institucional interdisciplinaria, con autonomía de decisión en las funciones establecidas en el presente reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de Ética en Investigación, entre otros, a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación y otros asuntos

sobre ética en investigación que le sean remitidos y emitir el dictamen correspondiente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es establecer las pautas, evaluación y seguimiento de la formulación de proyectos de Investigación Institucional, desarrollados dentro como fuera de la institución. Asimismo, el Titulo II, capítulo I, literal a) establece como funciones de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la de proponer, asesorar, desarrollar y fomentar el proceso de la investigación a nivel institucional, hasta la consecución de la difusión del conocimiento mediante la publicación de los trabajos concluidos;

Que, literal b) del capítulo I del mencionado Reglamento establece las pautas para la Aprobación Institucional del Proyecto de Investigación, la misma que debe realizarse a través de la Organización del sistema administrativo institucional para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, de acuerdo a la documentación analizada, se advierte que la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación otorga el Certificado de Aprobación N°043-2023-CIEI-INCN, certifica al proyecto de investigación titulado "Características clínicas y moleculares de pacientes con enfermedades neurogenéticas diagnosticadas con cGS a través del programa iHope en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", presentado por los investigadores principales M.C. Esp. Mario Reynaldo Cornejo Olivas y Blga. Ana Karina Milla Neyra;

ERIO DE SULTANA DE CONTROL DE SULTANA DE CONTROL DE CON

Que, el proyecto de investigación titulado "Características clínicas y moleculares de pacientes con enfermedades neurogenéticas diagnosticadas con cGS a través del programa iHope en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas" y el presupuesto asciende a la suma total de S/ 12320.00, soles el cual será autofinanciado por los investigadores;



Que, el proyecto de investigación titulado "Características clínicas y moleculares de pacientes con enfermedades neurogenéticas diagnosticadas con cGS a través del programa iHope en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", aprobado el 19 de diciembre del 2023, tiene vigencia de estudio el cual regirá por el periodo de un año a partir de la fecha de expedición del certificado de aprobación, del 19 de diciembre del 2023 al 18 de diciembre del 2024, cumpliendo el investigador principal con enviar el informe trimestral e informe final del proyecto; asimismo la solicitud de renovación debe hacerse con anticipación a un mes (30 días);

- Que, es necesario precisar que el presente proyecto de investigación, solo podrá iniciarse en el Centro de Investigación Básica en Neurogenética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas bajo la conducción de los investigadores principales M.C. Esp. Mario Reynaldo Cornejo Olivas y Blga. Ana Karina Milla Neyra
- Que, mediante Hoja de Envió de Tramite General, el Director General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte el Informe y la Resolución Directoral, para la aprobación del Proyecto de Investigación "Características clínicas y moleculares de pacientes con enfermedades neurogenéticas diagnosticadas

Ministerio de Salud Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas REPUBLICA DEL PERU



Nº 040 -2024-DG-INCN

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 febrero del 2024

con cGS a través del programa iHope en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas";

Que, en ese sentido es pertinente aprobar mediante acto resolutivo el proyecto de investigación titulado "Características clínicas y moleculares de pacientes con enfermedades neurogenéticas diagnosticadas con cGS a través del programa iHope en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", presentado por los investigadores principales M.C. Esp. Mario Reynaldo Cornejo Olivas y Blga. Ana Karina Milla Neyra y los co-investigadores M.C. Esp. Elison Hugo Sarapura Castro, M.C. Esp. Zoila Andrea Rivera Valdivia, M.C. Esp. Richard Saúl Rodríguez Quispe, Ing. Química María Victoria Marca Ysabel, Blgo. Gerardo Olimpio Ortega Dávila, Lic. en Artes y Esp. En Psicología: Erin Thorpe y la Dr. en Genómica y Biología Computacional Ryan Taft en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



De conformidad con la Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Resolución Ministerial N° 787-2006- MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, disponer que la aprobación que se expida mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; el INFORME N° 073 -2024-OAJ/INCN, y,



Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

### SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°. - APROBAR el proyecto de investigación titulado "Características clínicas y moleculares de pacientes con enfermedades neurogenéticas diagnosticadas con cGS a través del programa iHope en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas" con Certificado de Aprobación N° 043-2023-CIEI-INCN, presentado por los investigadores principales M.C. Esp. Mario Reynaldo Cornejo Olivas y Blga. Ana Karina Milla Neyra.</u>



Artículo 2°. - ESTABLECER que la vigencia del proyecto de investigación titulado "Características clínicas y moleculares de pacientes con enfermedades neurogenéticas diagnosticadas con cGS a través del programa iHope en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", regirá por el periodo de un año a partir de la fecha de expedición del Certificado de Aprobación del 19 de diciembre del 2023 al 18 de diciembre del 2024.

Artículo 3°. – DISPONER la ejecución del proyecto de investigación titulado, "Características clínicas y moleculares de pacientes con enfermedades neurogenéticas diagnosticadas con cGS a través del programa iHope en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", precisando que solo podrá iniciarse en el Centro de Investigación Básica en Neurogenética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas bajo la conducción de los investigadores principales M.C. Esp. Mario Reynaldo Cornejo Olivas y Blga. Ana Karina Milla Neyra.

SERIO DE SALOS DE SAL

<u>Artículo 4°.</u> –ENCARGAR al Comité Institucional de Ética en Investigación realizar una visita durante la ejecución del estudio para ver las condiciones del lugar donde se realizará la investigación y el desarrollo de la misma.

<u>Artículo 5°.</u> – **ENCARGAR** a la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado proyecto de investigación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

<u>Artículo 6°.</u> – **ENCARGAR** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Registrese y comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD Instituto Nacional de Clancias Neurológicas Dirección General

M.C. ESD JORGE ENRIGUE MEDINA RUBIO Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/AGGG/mcs.